

DECRETO N° **0039**

NEUQUÉN, 12 ENE 2018

**VISTO:**

El Registro N° 0002/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el agente OLIVA HORACIO EMILIO, L.P. N° 42651; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita se lo autorice a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con vigencia al día 10 de diciembre de 2017 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se adjunta a las actuaciones la Resolución N° 654/17 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, por la cual se designó al nombrado en el cargo de Secretario Legislativo;

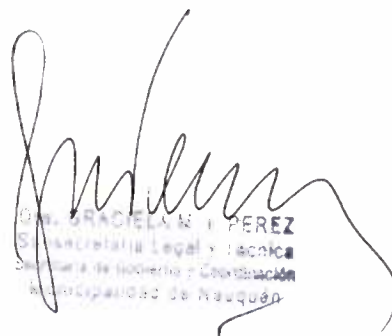
Que por Informe N° 1376/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, con vigencia al día 10 de diciembre de 2017 y ----- por el término de la presente gestión de gobierno, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, al agente **OLIVA HORACIO EMILIO, L.P. N° 42651 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.409.448, Categoría de Revista 21**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; en virtud de haber sido designado para desempeñarse como Secretario Legislativo en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, mediante Resolución N° 654/17 de ese Concejo; quien depende de

  
Dña. GRACIELA N. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

la Secretaría de Gobierno y Coordinación, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 1376/17.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
GARCÍA  
ROS.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2165  
Fecha 12 / 01 / 2018